

125-19.61

Santiago de Cali,

Asunto: Remisión respuesta de fondo a Denuncia Ciudadana CACCI 2656 DC-97-2020 del 3 de julio de 2020.
Traslado por Competencia Derecho de Petición Código No. 2020-183395-80764-NC

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca recibió la denuncia del asunto, mediante traslado por Competencia Derecho de Petición Código No. 2020-183395-80764-NC, en la que se refiere presuntas irregularidades “en la remodelación del parque cabal del Municipio de Guadalajara de Buga, 4.750 millones lo único que le hicieron fue lavado de piso, pintado de bancas y rejas y una supuesta represa que son unas bancas de pavimento, lo cual tardaron un año para entregarlo, también hizo una ciclo ruta y la entrego días antes de acabarse el 2018 y según el costo la construcción de 2 kilómetros la suma 176 millones de pesos y hoy en día ya no existe nada de esa ciclo ruta a los 8 días la pintura se borró de mala calidad”.

Por lo anterior, dicha denuncia fue atendida por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana conforme a los términos definidos en el Artículo 5 del Decreto 491 de 2020, “**ARTICULO 5o.** *Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así: Derecho de Petición: Se resolver dentro de los 30 días siguientes a su recepción*”.

Así las cosas, en virtud del principio de economía, nos permitimos brindar una respuesta de fondo al asunto, teniendo en cuenta que éstos hechos fueron analizados en tres (3) denuncias anteriores de la vigencia 2019 a saber: DC-17-2020, DC-21-2019, DC-30-2019 por lo que se le informa al denunciante que puede consultar el Informe Final de Respuesta a la Denuncia con los mismos hechos referidos, en el enlace Web institucional <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1343/denuncias-tramitadas-durante-las-vigencias-2017-2018-2019-y-2020/> con las numeraciones enunciadas anteriormente.



Finalmente, se le exhorta a continuar con su valioso ejercicio de control social participativo, teniendo de presente que las denuncias de alcance fiscal del orden departamental, son de competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a través de su correo electrónico institucional contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co , el cual atiende a los usuarios como su ventanilla única para los requerimientos ciudadanos.

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez Segura

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA

Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: CACCI 2656 DC-97-2020
Archivo DOPC

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Blandón Prado	Técnico Operativo	
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

